

Cómo Ayudar

Si su amigo o pariente ha sido arestado o detenido, estos son unas cosas que se puede hacer para ayudar.

Juntar información sobre su amigo.

- ✓ ¿Qué es su nombre completo?
- ✓ ¿Usa otros nombres?
- ✓ ¿Cuál es su fecha de nacimiento?
- ✓ ¿Qué es su número de registro de extranjero (número A)?
- ✓ ¿Qué es su estatus migratorio? (ciudadano de EE.UU., residente permanente, TPS, indocumentado, otro)

Localizar a su amigo.

- ✓ Si el ICE (Inmigración) lo arestó, busque en El Sistema Internet para Localizador de Detenidos: www.ice.gov/locator.
- ✓ Si la policía local lo arestó, llame a la cárcel del condado.

Llame a la cárcel.

- ✓ Averigüe cuáles son los cargos criminales (si es que hay unos). ¿Por qué fue arestado su amigo? (manejar sin licencia, manejar tomado, otros crímenes)
- ✓ ¿Cuándo es su próxima corte criminal?
- ✓ ¿De qué cantidad es su fianza criminal?
- ✓ Averigüe si tiene un “detainer” de inmigración (ICE hold).

Llame al ICE.

- ✓ Pregunte si el ICE le va a poner en libertad a su amigo o darle una fianza de inmigración.
- ✓ Precaución: Si usted no tiene estatus legal, no le dé su nombre o dirección al ICE.

¡OJO!

Si su amigo tiene un ICE hold, NO pague su fianza criminal a menos de que el ICE lo ponga en libertad o un abogado de inmigración avise que lo haga.

Busque un abogado.

Abogado de Defensa Criminal – Si su amigo tiene un cargo criminal contra él, puede contratar un abogado privado de defensa criminal. Si no puede pagar un abogado, puede pedir que el juez le designe uno.

Abogado de Inmigración – Si su amigo tiene un “ICE detainer” o es arestado por el ICE, puede contratar un abogado de inmigración. El gobierno no le pagará un abogado que lo represente.

- ✓ Busque alguien que se especialice en Deportación/Expulsión.
- ✓ Se puede buscar en: www.aialawyer.com.



Esta información es proporcionada por La Asesoría Legal de Inmigración de los Discípulos, un ministerio de las Misiones Domésticas de los Discípulos. Es correcta a enero de 2016. No pretende ser de ninguna manera asesoramiento legal. Siempre que sea posible, usted debería consultar a un abogado sobre su caso particular.